

Una vez más, las máximas

Rüdiger Bubner

Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg

A la memoria de Lewis White Beck

I

En los debates en torno a la filosofía moral kantiana, el concepto de máxima suele ser subsumido bajo el concepto de ley. Esto no es sorprendente, dado que el mismo Kant aspira, con intención sistemática, al establecimiento de una concepción de ley en la moral que no sea inferior en rigor a las leyes naturales¹. La filosofía práctica debe ser de nuevo elevada, gracias al giro trascendental, al mismo nivel que el conocimiento teórico. La estrategia de esta empresa está estrechamente relacionada con el abandono de la teoría tradicional de la *eudaimonía* y de la concomitante comprensión de la razón práctica como prudencia. Kant quiere revocar, en nombre de la unidad de la razón, la separación entre praxis y teoría efectuada antiguamente en la transición de Platón a Aristóteles.

Ahora bien, es evidente que, sin recurrir a las máximas como reglas subjetivas de la acción, no puede tener éxito el paso constructivo hacia leyes objetivamente válidas, si éstas últimas han de tener alguna influencia sobre la determinación de la voluntad de los agen-

¹ Cf. Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres (FMC)*, A 52, *passim*.

tes. En efecto, la dimensión de la aplicación debe asegurarse de antemano para que sea posible articular la ley moral —ley formal que debe llegar a ser querida por uno mismo— en el ámbito de la voluntad. El querer siempre concierne a algo; incluso cuando debo asumir la pureza de la razón misma en la causa de determinación de la voluntad, el querer tiene que encontrar, con todo, un punto de apoyo mundano. Éste lo otorgan las máximas, cuya universalización es exigida por el imperativo categórico.

En sentido inverso, la dimensión de la aplicación debe estar también estructurada de modo tal que sea susceptible de legalidad, a fin de que nuestra comprensión de la acción no se reduzca a actos singulares. Desde luego, esta estructuración no puede darse recién en el nivel de las normas objetivamente válidas, dado que es justamente el anclaje originario de las máximas en el sujeto el que hace posible el camino hacia la determinación de la voluntad a través de leyes. El hecho de que existan máximas es, en tan complejo contexto demostrativo, simplemente presupuesto por Kant. Temáticamente, se puede reconocer aquí una herencia del pensamiento europeo sobre la prudencia, no tematizada ni desarrollada por la filosofía crítica, una última huella del aristotelismo². Que sea ésta la base cimental sobre la cual reposa la filosofía moral de Kant, a pesar de sus intenciones marcadamente más pretensiosas, no ha inquietado por mucho tiempo a la investigación³.

Para esclarecer la dependencia hacia la tradición de la recepción kantiana del concepto de máximas, ayuda una ojeada a un escrito algo apartado. Las afirmaciones más conocidas de Kant sobre las máximas provienen normalmente de los textos principales sobre filosofía moral y filosofía del derecho. En la tardíamente editada lección de Kant "Sobre pedagogía", que se contaba entre las asignaturas obligatorias del profesor de Königsberg y que, como muchas otras, se basaba en

² Un bosquejo de la historia del concepto de las "máximas", que inicialmente se referían a relaciones lógicas (*propositiones maximae*) para transferirse luego a la moralística de la modernidad (Gracián, La Rochefoucauld, La Bruyère y otros), puede hallarse en mi libro *Handlung, Sprache und Vernunft*, Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1976, 1982, p. 196ss.

³ También en este punto remito al libro apenas mencionado, p. 185ss.

uno de los manuales típicos para la época⁴, se encuentra la siguiente declaración: “La cultura moral debe fundarse sobre máximas, no sobre la disciplina. Ésta impide los vicios, aquélla forma un modo de pensar. Hay que cuidar que el niño se acostumbre a actuar según máximas y no según determinados resortes... El niño debe aprender a actuar según máximas cuya equidad reconozca él mismo”. Y más adelante: “El carácter consiste en la destreza de actuar según máximas”⁵.

Estas concisas observaciones son instructivas, porque no nos ofrecen una terminología filosófica especializada, sino las ideas generalmente extendidas sobre el tema⁶. Menos aun pertenecen tales definiciones al marco específico del programa fundacional filosófico-moral de Kant. Ellas reproducen más bien las ideas tradicionales de la teoría del arte de vivir, las trasladan a la perspectiva de la socialización y se conectan con convicciones de la época ilustrada. Lo que se exige es que los impulsos sensibles inmediatos sean transformados, por adiestramiento, en un comportamiento conforme a reglas. Las reglas están ya dadas en el marco de situaciones sociales, porque su producción no es esperable de ningún niño. Pero debe despertarse en el alumno la comprensión de la equidad de las máximas, es decir, su adecuación con respecto a constelaciones de la praxis concretas y periódicas. Finalmente, el fortalecimiento del carácter en el sentido de la *hexis* aristotélica estabiliza a la larga la acción habitual conforme a reglas y la asegura contra la contingencia.

La cultura moral a la que aspira la Ilustración se desarrolla, por consiguiente, sobre una base de máximas aceptadas subjetivamente, que soportan la estructura social como una red. Bástenos este recuento de temas pre-kantianos, que son incorporados, bajo el título de máximas, en la formulación del imperativo categórico, como introducción a nuestro tema. Con ello no ha sido demostrado nada revolucionariamente nuevo, sino sólo se ha mostrado, en un punto, cómo Kant

⁴ Cf. el prólogo del editor Rink de 1803, en: Kant, Immanuel, *Werke*, edición de Weischedel, tomo VI, p. 695.

⁵ *Ibid.*, tomo VI, p. 740s.

⁶ Sobre las “máximas” que tomaba en cuenta Kant en la conducción de su propia vida nos informan L.E. Borowski y R.B. Jachmann (en: Kant, Immanuel, *Sein Leben in Darstellungen von Zeitgenossen*, edición de F. Groß, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1968, pp. 51ss., 149ss.

participa de concepciones convencionales que no son producto específico de su teoría. Otros aspectos de su teoría, como los imperativos, el *factum* de la razón, el respeto de la ley, etc., también hacen suya, naturalmente, determinada preconcepción. Sin embargo, éstos han sido tallados expresamente como instrumentos conceptuales para el propósito demostrativo kantiano.

En todo caso, nadie que tenga a la vista toda la complejidad del problema va a sostener que Kant haya sido original en la teoría de las máximas. Que Kant haya aportado o siquiera se haya propuesto precisar el concepto de las máximas para llevarlo claramente más allá de lo conocido por entonces, parece ser una afirmación exagerada. Que Kant haya perseguido, o acaso articulado, una teoría de las máximas rigurosamente coherente, lo refuta ya una vista panorámica sobre los pasajes dispersos, de los cuales hay que tratar de recoger información. Pretender, finalmente, interpretar la ética de Kant desde la teoría de las máximas, queriendo reconstruir el auténtico propósito de su estrategia demostrativa, sería una tesis arriesgada. No obstante, esta tesis trae un aire refrescante a la exégesis, que suele pecar más bien de pedantería.

II

Después de que, durante mucho tiempo, la investigación sobre Kant no se mostrara particularmente interesada en el concepto de las máximas, este curioso tema ha ido ganando recientemente una creciente atención⁷. Son dos los motivos que pueden haber jugado un papel al respecto. Por una parte, la discusión sobre el concepto de regla ligada a la obra del Wittgenstein tardío ha inspirado un gran número de investigaciones que se desenvuelven en los campos de la filosofía del lenguaje y de la filosofía social. La idea de que la estructura básica de nuestro comportamiento social se explica por la competencia en el uso de reglas ha tenido repercusiones también en la exégesis kantiana. Porque en la noción de máxima suele siempre conno-

⁷ Cf. la valiosa tesis de doctorado, recientemente aparecida, de U. Thurnherr, *Die Ästhetik der Existenz. Über den Begriff der Maxime und die Bildung von Maximen bei Kant*, Tübingen: Francke, 1994 (primera edición: Londres: Eyre & Spottiswoode).

tarse el concepto de regla. El segundo de los motivos a tomar en cuenta tiene que ver con el retorno de propuestas de la ética aristotélica en la discusión más reciente. Pero sobre eso hablaré más adelante. Por de pronto, volvamos al primer punto.

El giro de Wittgenstein hacia la pragmática del lenguaje liberó al análisis lógico de su limitación a oraciones enunciativas y desveló en el uso mismo del lenguaje, con anterioridad a cualquier postulado de la acción normativamente legitimado, una estructura compleja de supuestos y obligaciones sin la cual sería estéril la participación consecuente en el juego de lenguaje como tal. La intuición básica reside en la interpretación adecuada del seguimiento de una regla, que no sería entendida como tal si fuese solamente escrita o nombrada, es decir, si no se desprendieran de ella automáticamente resultados para la acción correspondiente. Entender una regla quiere decir, al fin y al cabo, saber lo que se debe hacer, lo cual conlleva un grado de coacción para quien la entiende, cuando el entendimiento de las reglas capacita para el dominio de un lenguaje.

Wittgenstein explica el obrar conforme a reglas acertadamente como la posibilidad de seguir actuando. De ello resulta el siguiente hilo de razonamiento. Sin competencia lingüística no seríamos interlocutores en el discurso. Pero si dominamos el uso del lenguaje, ello implica que, sin salto ni transición del saber al actuar, tengamos la capacidad y la disposición de reconocer las reglas intersubjetivas y públicamente válidas que organizan la comunicación lingüística. Mas la participación en una comunidad lingüística en el sentido del reconocimiento de reglas lleva consigo que correspondamos a las expectativas que otros hablantes nos dirigen en cualquier circunstancia, una vez que nos hemos sometido al juego de lenguaje. A estas expectativas se vinculan también compromisos sobre el comportamiento futuro y restricciones de la voluntad subjetiva. Por cierto, sólo se trata en ello de continuidades y consecuencias en sentido lógico.

Las expectativas y los vínculos así establecidos recíprocamente no poseen aún calificación "moral". La distinción moral de las reglas ocurre cuando se ha sobrepasado claramente el terreno puesto en la mira de la pragmática. El ejemplo clásico del establecimiento de límites lo brinda el caso de la promesa. Quien promete algo debe saber que en el momento de la promesa está anunciando un comportamien-

to futuro específico, que está entonces dispuesto a realizar. Si, en lugar de ello, miente o engaña, lo que se produce es evidentemente algo más que un simple estado de cosas lingüísticamente relevante. El engaño de los demás suele hacerse, es verdad, usando medios lingüísticos, pero ello no quiere decir que debamos por eso considerarlo una mera violación del uso del lenguaje, como lo son, por ejemplo, un error gramatical, una incorrección idiomática o deficiencias en la articulación.

La comprobación, de por sí trivial, del nexo existente entre una afirmación actual y los actos venideros, no establece ninguna moral. Obviamente, a nadie escapa que las promesas pueden estar sujetas a circunstancias difícilmente calculables, que nadie dispone sobre el futuro y que en el camino pueden acontecer muchas cosas que presenten la promesa inicial bajo otra luz. De manera realista, debemos suponer que, entre la disposición generosa para acatar las promesas y el escaso rigor en cumplirlas, hay una serie de otras posibilidades. Allí pueden entrar en consideración también diferencias culturales. En algunos países, las promesas significan menos que en otros y pueden ser incluso interpretadas como una demostración enfática de simpatía. A fin de cuentas, no existe ninguna instancia que, por imposición de sanciones, pudiera obligar a que las promesas hechas alguna vez deban ser efectivamente cumplidas.

El ejemplo de la promesa, sobre el que tanto se ha discutido, nos muestra, por decir así, la condición valorativamente neutral de la pragmática del lenguaje de corte wittgensteiniano. Se le debe dar, pues, un acento moral al concepto de regla, si es que se lo quiere vincular a la noción de máximas correspondiente a la estrategia demostrativa de Kant. Una prueba de esta tendencia la brinda el libro de M. G. Singer, otrora muy considerado, *Generalization in Ethics*⁸. A modo de introducción a la ética de Kant se discute allí el problema de las reglas, las máximas y los principios morales de manera tal que las máximas relevantes asumen ya un carácter moral⁹. Para su examen sólo quedaría efectuar la generalización, en el sentido de la conocida consideración:

⁸ El subtítulo del libro es: "An Essay in the Logic of Ethics with the Rudiments of a System of Moral Philosophy" (1960; segunda edición con nuevo prólogo: 1971).

⁹ Cf. por ejemplo, p. 10, p. 98ss., p. 289 (¡los ejemplos!).

“si todos actuaran así...”. Al parecer, la meta de la argumentación impone la necesidad de dotar a las máximas por examinar del debido material moral¹⁰, a fin de que la caracterización definitiva de este último como “habitualmente verdadero o falso” pueda entonces ponerse en manos del procedimiento lógico de la generalización.

No obstante, Kant sostenía que las reglas se originan con “participación de la razón”¹¹, y que no son únicamente una manifestación de inclinaciones subjetivas. No queda claro, sin embargo, si la acción de la razón ha de verse en el establecimiento de la regularidad en cuanto tal, es decir, en la supresión del dominio de las circunstancias cambiantes sobre la voluntad del sujeto, y en la obtención de estabilidad de las orientaciones unitarias de la acción. Porque no todas las reglas parecen ser claramente identificables como candidatas para la moral.

Si, en cambio, la acción de la razón ha de buscarse, más allá de la constitución de la regularidad, en una calificación moral inicial de cada máxima, entonces el test de universalización solamente otorgaría un sello definitivo de fuerza de ley intersubjetivamente válida. Las máximas siempre deberían ser vistas como candidatas al test, y su capacidad de regulación aparecería entonces neutralizada o simplemente presupuesta.

En tal caso, quedaría la dificultad de explicar cuál sería la condición de aquellas máximas que llevan consigo una calificación moral reconocible antes de que sea examinada su capacidad de universalización, y que, no obstante, deben ser rechazadas después del examen. ¿Por qué razón fueron concebidas en un inicio como “morales”? Sin importar de qué modo se responda a esta pregunta, contra Singer se podría afirmar que la moralidad no puede ser buscada en el cálculo de las consecuencias (“si todos actuaran así”) ni en función de representaciones normativas usuales (“lo que habitualmente es correcto”), porque ambas cosas son finalmente observaciones empíricas. La ética de Kant, en cambio, se mantiene en pie sobre la base del sometien-

¹⁰ Esto lo critica con razón, por nombrar sólo un ejemplo, R. Wimmer en: *Universalisierung in der Ethik*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1980, p. 234.

¹¹ Cf. *FMC* A 62, también A 51, *Crítica de la razón pura (CRP)*, A 36.

to de la voluntad, purificada de motivos y consideraciones empíricas, a la razón en cuanto tal¹².

Lewis White Beck ha querido subsumir las máximas, en su sentido moral primario, bajo una suerte de silogismo práctico, que a su vez se remite a la ética aristotélica. Beck adopta esta estrategia para el esclarecimiento de las máximas¹³ en su magistral comentario de la obra, en relación a un pasaje de la *Crítica de la razón práctica*¹⁴, a pesar de que Kant mismo hable en ese pasaje sólo del “principio moral”, y no directamente de máximas. El principio aparece en la premisa mayor del silogismo; la premisa menor subsume un caso bajo la primera, y la conclusión consiste, según Kant en ese pasaje, en la “determinación subjetiva de la voluntad”, que es explicada en un paréntesis como sigue: “un interés en el bien práctico-posible y en la máxima que se funda sobre él”.

Sorprendentemente considera Beck, en la primera premisa, al “principio moral” como equivalente a la “máxima”. Esto puede ser plausible en relación a la “Explicación”¹⁵ de los “principios prácticos” y a la distinción que Kant establece entre los mismos como “subjetivos o máximas” u “objetivos o leyes” en el § 1 de la *Crítica de la razón práctica*. Pero, entonces, la conclusión presenta dificultades. Beck trata de sortearlas hablando de “decisión” allí donde habla Kant de determinación de la voluntad como interés en el bien y en la máxima basada sobre él. En términos de Kant, la máxima se deriva del silogismo como orientación subjetiva. Pero entonces no puede aparecer ya en la primera premisa. Al margen de esto, es preciso decir que el silogismo práctico en Aristóteles, para permanente asombro de los lógicos, se origina y concluye en la acción concreta misma y no en dispo-

¹² Cf. *CRP* A 38: “Para su [de la razón] legislación se exige, sin embargo, que ella sólo necesite presuponerse a sí misma, porque la regla sólo es objetiva y universalmente válida cuando rige sin condicionamientos casuales o subjetivos, que distinguen a un ser racional de otro.”

¹³ Beck, L.W., *A Commentary on Kants 'Critique of Practical Reason'*, Chicago: University of Chicago Press, 1960, VI, § 4.

¹⁴ *CRP*, A 162.

¹⁵ Obsérvese esta expresión, que parece haber sido elegida conscientemente en lugar de “Definición”. Las definiciones establecen límites arbitrarios, mientras que las explicaciones iluminan una preconcepción.

siones especiales¹⁶, menos aún en principios, reglas, máximas o cosas similares.

En varias ocasiones se ha vuelto sobre esta concepción de las máximas según el modelo del silogismo práctico, por ejemplo en Aune¹⁷ y Atwell¹⁸. Pero ninguno de estos intentos parece realmente plausible. Porque en la interpretación de las máximas de las obras de moral que sirven de trasfondo a Kant, las reglas no se obtienen de una deducción lógica, sino condensan sentencias de sabiduría sobre la vida que fueron adquiridas por observación y reflexión. Justamente a esto alude el título estándar “Máximas y reflexiones”, bajo el cual aparecen genéricamente las colecciones correspondientes de aforismos, agrupados según esferas de la vida.

Recientemente se ha retomado la dimensión de regla subyacente a las máximas mediante el recurso a la intención subjetiva. Con ello dejaríamos de lado nuestra reflexión inicial acerca del valor coyuntural del concepto de regla derivado de Wittgenstein. En su lugar se pone en primer plano la idea de jerarquía. Así, O. O'Neill escribe ocasionalmente: “Las máximas son aquellos principios o intenciones subyacentes mediante los cuales guiamos y controlamos nuestras intenciones más específicas.”¹⁹ Con mayor claridad se expresa Ch.M. Korsgaard: “Una máxima de acción tendrá [...] generalmente la siguiente forma: ‘Voy a realizar la acción-A para lograr el propósito-P’ [...] Aunque Kant no pone énfasis en esto, parece ser que lo más sencillo sea pensar que las máximas están organizadas de manera jerárquica.”²⁰ Este tipo de planteamientos nos alejan claramente del enfoque kantiano²¹.

¹⁶ Cf. los pocos pasajes dispersos, por ejemplo, en: *Ética a Nicómaco*, 1147a 1ss.; *De motu animalium*, 701a 12; *Metafísica*, 1032b 6ss.

¹⁷ Aune, B., *Kant's Theory of Morals*, Princeton: Princeton University Press, 1979, p. 12s.

¹⁸ Atwell, J.E., *Ends and Principles in Kant's Moral Thought*, Dordrecht: Nijhoff, 1986, p. 45.

¹⁹ O'Neill, O., *Constructions of Reason. Explorations of Kant's Practical Philosophy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1989, p. 84. En una nota a pie de página incluida posteriormente se corrige el primer uso del término “intentions”.

²⁰ Korsgaard, Ch.M., *Creating the Kingdom of Ends*, Cambridge: Cambridge University Press, 1996, p. 57s.

²¹ En una reciente titulación “Maximen, Identität und praktische Deliberation” (*Philosophische Rundschau*, 45 (1998), p. 74), Herlinde Pauer-Stader elogia a la señora

En un agudo estudio, M. Willaschek le ha otorgado a las máximas un espacio mayor que el que realmente les corresponde. En líneas generales, pasan a ocupar allí el lugar de los imperativos hipotéticos, desterrados a un escueto apéndice, a pesar de que Kant les dedica a éstos una mayor atención constructiva que a las máximas, en contraste con los pasajes centrales del imperativo categórico. Según Willaschek, la causa de la acción es la representación de la finalidad, en la medida en que establece una meta, “mientras que las máximas determinan el camino (la elección de los medios)”²². Esto podrá quizás asociarse a la noción de *prohairesis* de Aristóteles, pero no puede aplicarse con esta seguridad a Kant, como se ve fácilmente en algunos de los ejemplos, si bien no en todos, auténticos de Kant.

Quien “no soporta las ofensas sin vengarse” está tomando posición personalmente en relación a cuestiones de honor²³, a diferencia, por ejemplo, de aquél que ofrece la otra mejilla, después de haber recibido un golpe en la primera. Pero cuáles son los medios que están al servicio del fin de la venganza (el duelo, la difamación, la obstaculización de la carrera, etc.), eso es precisamente algo que la máxima no nos dice. Esto no se puede regular de antemano, sin la consideración de cada caso particular. Quien, de acuerdo a la máxima “dejar que el talento se atrofie”²⁴, se echa panza arriba, no cuenta todavía con ningún medio pertinente para seguir dicha disposición. Más bien todo lo que favorezca su flojera le es oportunamente bienvenido. Querer imponer el cálculo de medios y fines a las máximas equivale a no tomar suficientemente en cuenta su carácter de regla.

Por supuesto, la máxima tiene que ver con las intenciones, como señala correctamente Willaschek. Pero esto no significa que exista una “doble función”, es decir, que una máxima nos ofrezca el contenido

Korsgaard de Harvard por tratar de mitigar, con la ayuda de una “ética de máximas”, la severidad del “deber” kantiano. ¡Qué poco sabemos todavía los unos de los otros, en la era de la globalización, la movilidad académica y las traducciones, para que parezca una innovación digna de elogio en la lejanía lo que en Alemania es desde hace mucho tiempo objeto de discusión!

²² Willaschek, M., *Praktische Vernunft, Handlungstheorie und Moralbegründung bei Kant*, Stuttgart: Metzler, 1992, p. 76.

²³ *CRP*, A 36.

²⁴ *FMC*, A 55.

susceptible de universalización, mientras que una segunda, ubicada por encima, sólo tenga como contenido la voluntad de las máximas de primer grado, susceptibles de universalización²⁵. Más bien, la voluntad de la máxima susceptible de universalización coincide en contenido, de manera idéntica, con la voluntad de su obligatoriedad para todo ser racional, sancionada con fuerza de ley²⁶. No existe pues el problema de una meta-formación de las máximas en nombre de la moralidad, que Korsgaard caracteriza como el problema de la jerarquía. Un análisis de la intencionalidad de la voluntad moralmente buena no debe difuminar el rol de la regla, la cual, por obra de la razón pura, es elevada directamente de la presencia de la máxima al estatuto de ley, ganando así obligatoriedad objetiva.

III

Nadie afirmará que el tema de las máximas se presenta en Kant de manera sencilla y clara. Si alguna vez se insinúa esa impresión, es por un deseo excesivo de simplificación. Hay otra escuela, que se diferencia con claridad de las interpretaciones citadas, y que define a las máximas como proyectos de vida en forma condensada. Con ello nos acercamos nuevamente a otro aspecto de la tradición que se remonta a Aristóteles. R. Bittner ve en las máximas la expresión de una “representación subjetiva de la vida buena”²⁷. La máxima “abarca”, según Kant, “diversas reglas prácticas”²⁸ —otra indicación poco clara, en comparación con las observaciones restantes sobre las máximas en la obra kantiana. El cuadro se ordena para Bittner de la siguiente manera: “Como proyecto de toda una vida con determinada intención, la máxima abarca muchas acciones diferentes”, las cuales son, entonces, al parecer gobernadas por las reglas subordinadas. Este resurgimiento de la concepción eudemonista en la unidad mínima de la máxima va,

²⁵ Willaschek, M., *o.c.*, p. 68.

²⁶ Así por ejemplo *FMC*, A 76: “[...] que la voluntad pueda considerarse a sí misma, por medio de su máxima, al mismo tiempo como universalmente legisladora”. Cf. también A 81, A 102, *passim*.

²⁷ Bittner, R., “Maximen”, en: Funke, G. (Ed.), *Akten des IV. Internationalen Kant-Kongresses*, Berlín: de Gruyter, 1974, pp. 485-498, aquí: p. 489s.

²⁸ *CRP*, A 35.

a mi modo de ver, en la dirección correcta, aunque excede, sin embargo, con creces la meta²⁹. Es verdad que también yo he abogado, en el libro mencionado al principio, por interpretar el sentido de las máximas como una herencia refinada y residual de la doctrina de la felicidad en su contacto con el mundo, y transmitida por la moralística. Pero un proyecto de vida integral no podría encontrar cabida en una sola de las máximas definidas, aforísticamente escuetas, pluralísticamente dispersas y puestas a merced de la voluntad cambiante de cada uno³⁰. Conocemos tantas máximas en la bibliografía correspondiente y son tantas las que podríamos formular a partir del conocimiento ininterrumpido de la vida —pues bien: tantos proyectos de vida no pueden existir. Porque por su estilo la literatura sobre las máximas se refiere a la sociedad burguesa ilustrada, en su intersección con la aristocracia en decadencia y en recuerdo de las sentencias humanistas de sabiduría.

Retomemos nuevamente algunos de los conocidos y relativamente escasos ejemplos de Kant: en el famoso caso del depósito³¹, donde tiene validez el axioma de incrementar toda posesión con medios seguros, se pone de manifiesto el perfil del comerciante honrado. En el caso de quien no deja ofensa alguna sin venganza³², se puede reconocer el modelo de las sociedades aristocráticas conscientes de su honor. Quien deja que “su talento se atrofie” para abandonarse, “como los habitantes de los mares del sur”³³, a la holgazanería, se delata como un hedonista. Incluso las máximas supuestamente banales permiten, hasta cierto punto, una reconstrucción de este tipo. Yo mismo he recurrido alguna vez a una máxima ficticia que indicaría que siempre me levante temprano por las mañanas³⁴. También este simple intento de hacer duradera una directiva de vida sobre un asunto limitado pue-

²⁹ Objeciones pertinentes en: Köhl, H., *Kants Gesinnungsethik*, Berlín: de Gruyter, 1990, p. 52s.

³⁰ Beck mismo había iniciado esta línea de interpretación en su comentario ya mencionado, al anotar acerca de la máxima del sujeto: “expressing his own policy in life” (Beck, L.W., *o.c.*, p. 189).

³¹ *CRP*, A 49; cf. Cicerón, *De finibus* III, p. 59; Hume, *Treatise* III, 2.1 (ed. Selby-Bigge, p. 479s.).

³² *CRP*, A 35.

³³ *FMC*, A 55.

³⁴ Bubner, Rüdiger, *o.c.*, p. 189.

de interpretarse como una idea regulativa sobre el modo de distribuir sana y diligentemente el día, de modo que salga a relucir finalmente una de las virtudes burguesas.

O. Höffe ha escrito: “Las máximas se refieren al modo de conducir la propia vida como una totalidad con relación a determinados aspectos básicos y situaciones generales de la vida”³⁵. Höffe se adhiere manifiestamente a la posición de Bittner y, más en general, a la tendencia de “rehabilitación de la filosofía práctica”, como se ha dado en llamar al prolongado esfuerzo por conciliar el universalismo legal de observancia kantiana, que dominaba en la modernidad, con la comprensión de los vínculos situacionales y concretos de la razón práctica. Esta aspiración, hasta hoy no satisfecha, no puede ser sino plenamente respaldada. Que todavía no se ha dicho la última palabra acerca del tema, lo prueban la entrada en escena y la repercusión internacional de los comunitaristas en los últimos años (MacIntyre, Walzer, Taylor, etc.), los cuales rechazan el kantianismo procedimental que Rawls difundiera con la etiqueta de “liberal” en los dominios originarios del utilitarismo.

No obstante, queda todavía una objeción esencial. La vida buena, como concepción integral y coherente de un *bíos* conforme a la razón y paulatinamente realizado por obra de un agente en continua actividad, puede quizás verse reflejada como un macrocosmos en el microcosmos de las máximas particulares. No obstante, el espacio de referencia de cada máxima se ve circunscrito a un sector muy limitado en comparación con el conjunto de la vida, en la medida en que la máxima alude de modo puntual a situaciones claramente diferenciables, como la propiedad, el prestigio, los placeres, la rectitud, etc. Si fuera de otro modo, las máximas perderían su plasticidad, de la que depende, a su vez, la posibilidad de vincularse a ellas y adoptarlas como propias. Aquí está latente, como bien sabían los autores franceses de la escuela moralista, una suerte de tarea de transferencia, que se realiza de modo intuitivo y que excluye argumentaciones prolijas. En lo particular reconocer lo general, y desde una regla deducir un carácter: ello implica la posibilidad de aplicación hermenéutica en la for-

³⁵ Höffe, Otfried, “Kants kategorischer Imperativ als Kriterium des Sittlichen”, en: O.H., *Ethik und Politik*, Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1979, pp. 84-119, aquí: p. 90s.

mulación de cada máxima. Aquí reina la facultad de juzgar. Ordenar todo ello en una guía de vida bien pensada es algo que se extiende siempre más allá de estos límites. En el nivel de las máximas tenemos que vérnoslas necesariamente con particularidades que no pueden ser superadas y que todo el mundo conoce y domina. De lo contrario, la máxima correría el riesgo de convertirse en un llamado vago y vacío del tipo: "Haz el bien", "Realízate como ser humano", etc.

Dicho de otro modo: el puente que va del proyecto de vida general a la máxima *in situ* describe un arco amplio, lleno de lagunas, inseguridades y fluctuaciones. Una inferencia deductiva vinculante de máximas particulares a partir de un proyecto general terminaría seguramente por volverse un esfuerzo lógico excesivo. La tipología clásica de los *bíoi* de Aristóteles (el hedonismo privado, la ambición política, el deseo filosófico de saber) se conforma con un esbozo tosco³⁶, como se ha subrayado numerosas veces. El llenar los vacíos exige de todos nosotros un esfuerzo interpretativo cotidiano. Una ética de las máximas ampliamente desarrollada, que hubiese zanjado ya el asunto, es algo que Kant mismo, como advierte correctamente Höffe, "lamentablemente no ha ofrecido ni explicado con precisión"³⁷.

IV

Para terminar, quiero proponer una tesis que concierne precisamente a la producción de este esfuerzo interpretativo mantenido abierto. Aquí juega la tradición un papel no suficientemente tenido en cuenta en la bibliografía discutida hasta el momento. A lo que me refiero es que la discusión en torno a las máximas suele sugerir la impresión de que el titular de las máximas es también el autor de las mismas. Elegir las propias máximas, responsabilizarse por ellas, cuidarlas, etc.³⁸, estaría en manos del sujeto libre y autoconsciente que no se abandona a las costumbres, sino que vive permanentemente en tensión con respecto a la ley moral. Esto sería hermoso, pero de hecho es

³⁶ Cf. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1095b 17ss., 1094b 20.

³⁷ Höffe, Otfried, *Kant*, Munich: Beck, 1983, p. 187.

³⁸ Cf., en relación al estado de la investigación alemana mencionado más arriba, recientemente: Albrecht, M., "Kants Maximenethik und ihre Begründung", en: *Kant-Studien*, 85 (1994), pp. 129-146.

algo que nos ha sido arrancado en gran medida de las manos por la socialización y la educación. Lo cual no es ni una imperfección ni una ofensa a nuestra capacidad racional, sino que corresponde simplemente al curso real de las cosas.

Las “máximas y reflexiones” de los escritores franceses, a los que Goethe brinda un eco tardío, eran ricas sentencias de sabiduría, destinadas a su recepción inmediata y por ello a menudo anecdóticas o expresadas en fórmulas gnómicas, muy leídas y gustosamente imitadas. Las colecciones de máximas ponen en relieve situaciones prácticas reconocibles, iluminan dilemas conocidos, mencionan dudas evaluativas respecto de las convenciones, brindan consejos y amplían así nuestra experiencia vital y nuestro conocimiento del mundo en lo concerniente a las cosas ordinarias³⁹. La confianza, literaria y pedagógica, en que el lector futuro también habrá de identificarse con las sentencias allí reunidas, o que por lo menos habrá de sentirse invitado a la réplica o a la creación de variantes, da por sentada la existencia de una sociedad tradicional y de una herencia estable de nociones antropológicas populares. Aunque autores tardíos como Chamfort y Rivarol terminaron por seguir la senda de la Revolución Francesa, el corpus literario global de las máximas es más bien una herencia prerrevolucionaria que no cree en el cambio, la aceleración, el derrocamiento y la *égalité* como coordenadas de un ser humano nuevo, todavía por crear.

Esto quiere decir que las máximas son reglas de acción que pueden tomarse de una oferta de sentencias de sabiduría largamente meditadas y protegidas en la tradición. La sociedad ha cultivado formas de conducta hasta en sus mínimos detalles y las ofrece literariamente a los jóvenes adolescentes para su propia orientación. Dado que ningún ser humano puede conocerlo todo, ni pasar por todas las situaciones, ni experimentar todas las pasiones, gran parte de su inventario de máximas no va a ser producción propia, sino apropiación de las ya existentes al comprender su sentido. Ello no modifica en nada el estatuto de las máximas como reglas que uno mismo elige, y por las que uno mismo se responsabiliza. Pero el horizonte se amplía, más allá de

³⁹ De fácil acceso: *Französische Moralisten* (La Rochefoucauld, Vauvenargues, Montesquieu, Chamfort), edición e introducción de F. Schalk, Zürich: Diogenes, 1995.

la mera idiosincracia, hacia toda la amplitud de la comprensión de nuestros mundos de acción compartidos.

Nicolas Chamfort abre su libro *Máximas y pensamientos* (1795) con la siguiente explicación: “Las máximas y los axiomas son, como los compendios, obra de personas agudas (*gens d’esprit*) que, según parece, han trabajado para los espíritus mediocres y apáticos. El apático acepta una máxima para ahorrarse las reflexiones que llevaron a su autor a dicho resultado. El hombre apático y el hombre mediocre no se atreven a ir más allá y le dan a la máxima una generalidad que su creador, si no fue él mismo un mediocre, nunca quiso darle. El espíritu superior capta de un solo golpe las semejanzas y las diferencias que hacen más, menos o en absoluto aplicable una máxima, en este o aquel caso.”

No hace falta subrayar por cierto, para terminar, que el haber relacionado el concepto de máximas a la moralística clásica no representa ninguna prueba rigurosa de la “influencia” de otros autores sobre Kant. Tampoco se revoluciona la interpretación de los escasos pasajes de Kant dedicados a las máximas cuando se hace referencia a su filiación histórica. En la mira ha estado sólo ese dogmatismo estrecho que tiende a convertir a Kant en el oráculo de todo o en el más preciso ilustrador de sí mismo, y que hace de su obra un continente englobante de teoría autárquica que no tolera zona de contacto alguna con otros dominios del saber.

(Traducción de Sylvia Koniiecki, revisión de Miguel Giusti)